



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 01 de agosto de 2025
Oficio No. 5430/0612/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

CARLOS PATRICIO ACOSTA RODRÍGUEZ BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio 2280/158/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$1,717,660.00 (un millón setecientos diecisiete mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.); para la adquisición de "4 Frascos (240 capsulas) de NITISINONA de 10 mg caja con 60 capsula), con cargo a la partida 25301.

Al respecto, de acuerdo a la observación del Departamento de Control y Análisis Económico, derivado al recurso limitado y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por el concepto y partida referidos únicamente por la cantidad de \$858,830.00 (ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.). Para el periodo del 01/07/2025 al 31/07/2025.

De lo anterior el Departamento de Control y Análisis Económico, tramitará la adquisición del medicamento requerido ante el FONSABI, a la brevedad posible.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS-BADILLO

C.c.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Karen Julissa Cruz Morales.- Jefa Del Departamento De Almacenes
Javier Sandoval Cervantes.- Jefe del Departamento de Control y Análisis Económico
Erika Janet Islas Ortega.- Jefa de Servicios Farmacéuticos

LMP/SFG/sfrs



HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO

1:01 PM

07 AGO 2025

[Signature]
GASTROENTEROLOGÍA
Y NUTRICIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503